



VIEDMA,

11 OCT 2023

VISTO, el expediente N° 10.607 - L - 23 del registro de esta
Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 33/23**, por el refrigerio para la sesión legislativa del día jueves 12/10/23, con destino a la Dirección de Administración de este Poder Legislativo;

Que se solicitó presupuestos a las siguientes firmas: **Linares Hernán Gonzalo "Buen Gusto"**, **Ranedo Matías Andrés "Bon Appetit"** y **Kucich Sofía Antonella "Las mas ricas empanadas"**;

Que de acuerdo al informe técnico mediante Nota 64/23 "DA" de la Dirección de Administración, glosado a foja 11 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 141/23 "DC" obrante a foja 12, la oferta más conveniente, para las treinta y ocho (38) docenas de empanadas de jamón y queso, a costo por docena de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400), corresponde a firma **Ranedo Matías Andrés** 20-39069245-6 "*Bon Appetit*", ascendiendo a la suma total de Pesos CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 167.200), por ajustarse a lo solicitado y ser de menor costo, cumpliendo con la documentación solicitada;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en los Arts. 31, 87 inc. "a" y 92, inc. "o" de la Ley H N° 3186 y se dio cumplimiento a lo normado en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II modificado por Dto. 123/19 y 1478/19, Arts. 12, 13 inc. "d", 17 inc. 2 "c", 25 inc. 3, 59 inc. 4 y 85, a las Resoluciones 185/14 LRN y N° 132/23 LRN;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y al Art. 19 de la Ley L N° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención a la Contaduría General y al Departamento de Asesoría Legal de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de la Fiscalía de Estado;

Que se ha cumplido en el trámite con las disposiciones legales vigentes;

///



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

///

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 33/23**, por el refrigerio para la sesión legislativa del día jueves 12/10/23, con destino a la Dirección de Administración de este Poder Legislativo.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente **Contratación Directa N° 33/22**, a la firma **Ranedo Matías Andrés** 20-39069245-6 "*Bon Appetit*", en la suma total de Pesos CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 167.200), de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 167.200

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° **1210** /23."SALRN". –